

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

ORDENANZA 392

RECTORADO

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 1 0 MAY 2012

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es preciso reglamentar una nueva modalidad de notificaciones en el ámbito de este organismo.

Que la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos, aprobada por Decreto 1759/72 (texto ordenado 1991) prevé en el Artículo 41, la posibilidad de otros medios de notificación que sean seguros.

Que este cuerpo es competente para expedirse al respecto, conforme a lo establecido en el Artículo 14 incisos m), y n), del Estatuto (texto ordenado por Resolución "C.S." 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Régimen de Notificaciones por Correo Electrónico que como anexo único se integra.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

UNER

llm.

sdb.

Secretario Privado

a./c. Sec. Consejo Superior

Ing. Daniel Capodoglio

Ing. Qcb. Jorge A. Gerard

Rector